

## **Bodies Revealed: un asunto delicado y polémico**

*Reina Valbuena\**

En días recientes llegó a Caracas y casi inmediatamente fue prohibida la muestra mundialmente conocida como BODIES REVEALED, la cual ha dado lugar a opiniones muy polémicas —a favor y en contra— desde que comenzó a viajar por varias ciudades del planeta. Dicha muestra expone al público una serie de cuerpos (*cadáveres*) conservados mediante la plastinación, un procedimiento técnico para la preservación de material biológico creado por Gunther von Hagens (1977), artista y científico alemán. La plastinación consiste en extraer los líquidos y lípidos del cuerpo mediante solventes y luego sustituirlos por resinas elásticas de silicona y sustancias epóxicas que mantienen la rigidez.

Nadie podría negar que la mejor manera de conocer realmente el cuerpo humano es observándolo en su estructura interna; precisamente por eso, la anatomía comenzó a hacer avances sor-

prendentes cuando los profesores y estudiantes de medicina decidieron usar cuerpos humanos —*cadáveres*— como objeto de estudio en las escuelas de medicina. Tampoco se podría negar que la historia de la anatomía da cuenta de hechos ciertamente macabros en torno a la obtención de cadáveres para fines científicos. Por ejemplo, se sabe que los primeros cadáveres que se utilizaron en la Inglaterra del Siglo XVIII pertenecían a prisioneros ejecutados por sus actos criminales. Cuando creció la demanda de cadáveres, comenzó la práctica de la profanación de tumbas, y hasta se cometieron homicidios para vender los cadáveres por dinero en efectivo. Algunas familias pobres llegaron a ceder los cadáveres de sus muertos a cambio del pago de los gastos funerarios y la debida sepultura posterior a su uso en la mesa de disección. Hubo incluso casos de profesores de anatomía que, en su afán de conocer más a fondo el cuerpo humano, llegaron a utilizar los cadáveres de sus propios familiares.

Todas estas prácticas han sido progresivamente reguladas y en varios países existen leyes que tienden a garantizar un trato digno y respetuoso a los restos de seres humanos, incluso en el caso de que dicho uso esté destinado a fines sanitarios

---

\* Profesora Emérita. Investigadora: Línea de Investigación en "Sistemas Humanos" y Línea de Investigación en "Educación y Cultura de Paz". Programa de Doctorado en Ciencias Humanas, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia, Venezuela.

y científicos. Este uso digno y respetuoso pasa, obviamente, por la autorización de las personas dispuestas a donar sus cuerpos o sus órganos estando vivos y en pleno uso de sus facultades e, incluso, por la aceptación de los familiares después que haya fallecido el donante. Algunas legislaciones consideran que, además del individuo y la familia, la sociedad tiene derechos sobre el cadáver, por lo cual establecen normas para su utilización a los fines del progreso científico, recursos terapéuticos, docencia e investigación de hechos ilícitos, como es el caso de las autopsias judiciales. Es, a todas luces, un asunto delicado que interpela nuestra sensibilidad.

En relación con la controversial exposición, el Presidente Hugo Chávez afirmó en uno de sus programas dominicales que había ordenado una investigación por considerarla “una muestra de la descomposición moral del mundo”. Sin embargo, según el criterio jurídico del Dr. Alberto Arteaga, profesor de Derecho Penal de la Universidad Central de Venezuela, en artículo aparecido en la prensa nacional, el Gobierno venezolano no tiene competencia para realizar una indagación sobre la procedencia de los cuerpos. Aclara el Dr. Arteaga que el Código Penal Venezolano, en sus artículos 171 y 172, tipifica como delito “*la profanación de un cadáver o su indebida exhumación, sustracción o apoderamiento, por la ofensa a la memoria de los difuntos y a los sentimientos del pueblo por el culto a sus seres queridos*”. A juicio de Arteaga, “*si se cometió algún delito, ocurrió fuera de Venezuela y nuestros tribunales no tienen competencia para conocer de eso. Por tanto, ya sean reales o de plástico, la exposición no es constitutiva de delito*

*alguno, salvo que el cadáver haya sido objeto de una profanación o de otro hecho ilícito susceptible de ser castigado en el país en el que ocurrieron los hechos*”. También descartó la existencia de leyes o tratados internacionales en los que podría ampararse Venezuela para iniciar una investigación sobre la procedencia de los cadáveres.

Ahora bien, ¿qué es un cadáver? La palabra, derivada del latín “*caedere*” (caer), lo dice claramente: es el cuerpo de alguien que ha caído, que no puede tenerse en pie. Desde el punto de vista clínico, el cuerpo se convierte en cadáver al ocurrir la muerte, entendida como el cese total e irreversible de las funciones vitales organizadas. Otros términos que designan al cadáver son “occiso” (que suele aplicarse al caído por muerte violenta), “fallecido” (del latín “*fallere*”, morir), o “difunto” (a quien debe extenderse un acta de defunción).

El status jurídico del cadáver es muy “*sui generis*” ya que prácticamente se le considera una cosa, un objeto; pero no es cualquier objeto sino que es objeto de respeto, honras fúnebres y ritos religiosos; salvo para la investigación forense, su existencia material resulta de valor secundario. Los valores que representa son de importancia trascendente, puesto que el cadáver está arropado por la tradición, la piedad, el amor de sus deudos, el culto a los muertos y las creencias filosófico-religiosas, todo lo cual tiene su fundamento en lo que representa el cadáver de un ser humano y no en la materia de que está compuesto (y que está próxima a descomponerse).

Volvamos, pues, a “BODIES REVEALED”. Esta muestra ha resultado tan polémica por cuan-

to los cadáveres plastinados son cuerpos humanos a los cuales se aplica todo lo dicho en el párrafo anterior. Vienen, entonces, varios interrogantes a la mente. ¿De dónde proceden estos cuerpos? (Al parecer, provienen de presos ejecutados en cárceles chinas cuyos cadáveres han sido exportados bien sea para fines científicos o para fines lucrativos). ¿Cuáles fueron los criterios que orientaron la obtención y posterior tratamiento de conservación de estos cadáveres? ¿Quién autorizó su obtención, traslado y plastinación? ¿Sabían los familiares de las personas cuyos cuerpos están siendo exhibidos que sus parientes son objeto de miradas curiosas, a veces respetuosas y otras irreverentes? ¿Se justifica la muestra en nombre de la ciencia? ¿Es lícito lucrarse de la muestra? ¿Se han tomado en cuenta las consideraciones éticas que envuelve la muestra? ¿Qué somos después de la muerte? ¿Nos gustaría que el cadáver de algún ser querido formara parte de esa muestra? ¿Quisiera yo que mi cadáver formara parte de esa muestra? ¿Qué partido tomar entre los avances de la ciencia y la dimensión ética de la vida y la muerte?

Personalmente confieso que todavía oscilo entre la cremación y la inhumación cuando llegue para mí esa hora tan misteriosa y definitiva. Estas breves cuartillas, escritas bajo un plazo perentorio, me dejan reflexionando sobre la otra cara de la vida, es decir, sobre la muerte y los muertos, con su ausencia sin retorno y con su eterna presencia en la memoria de lo que fueron y ya no son.

## **Sobre la exposición Bodies**

***Gloria Comesaña Santalices\****

Al parecer, Bodies es una exposición de carácter científico que ha recorrido ya buena parte del mundo. Se trata de una muestra de cuerpos humanos de personas fallecidas, desconocemos en qué circunstancias, probablemente marginales de diversa índole, supuestamente de nacionalidad china, cuyos familiares parecen haber autorizado, es evidente que contra una prestación monetaria, la utilización. Expresándolo en un lenguaje más concreto si cabe, se trata de cadáveres que han sido sometidos a la técnica llamada plastinación, que permite conservar el cuerpo y exponerlo por tiempo indefinido. Repetimos, se trata de una exposición científica, que se justifica mediante su función educativa para personas de todas las edades. Según algunos, esta exposición tiene también, un valor estético.

Habría mucho que decir y mucho que interrogarse acerca del valor estético de estos cadáveres plastinizados, y mucho más aún acerca de su valor educativo, particularmente para la juventud y la infancia. Sería una discusión que requeriría mucho tiempo y mucho papel para expresar todas las diferentes posturas y opiniones que pueden ser adoptadas por diferentes personas. Pero la pertinencia de todo ello palidece, pasa a un segundo plano cuando se aborda el asunto desde una pers-

---

\* Doctora en Filosofía. Fundadora y coordinadora de la Cátedra Libre de la Mujer. Profesora del Doctorado en Ciencias Humanas y del Doctorado en Arquitectura. Universidad del Zulia